

IAPOS-Prestaciones: Solicitud de Subsidio por Gastos de Traslado Interurbano

¿En qué consiste?

Se reconocerá un subsidio a aquellos afiliados que deban trasladarse desde su localidad de residencia a otras localidades para realizarse tratamiento de radioterapia; quimioterapia; rehabilitación neuromotriz; tratamientos de fertilización médicamente asistida, segundas consultas indicadas por auditoría médica de la obra social u otras situaciones especiales que a criterio de auditoría médica del IAPOS justifiquen el traslado del afiliado, previa autorización de la Dirección General de Promoción y Protección de la Salud cuando no deban ser realizadas en vehículos acondicionados para tal fin. (ambulancia)

Se contemplarán traslados fuera de la provincia de Santa Fe cuando los afiliados cuenten con Derivación a Centros de Alta Complejidad previamente autorizados por IAPOS.

Destinatario/s:

Beneficiarios del IAPOS

¿Qué necesito para realizarlo?

La documentación a presentar con posterioridad a la realización del traslado será:

- Nota de solicitud del subsidio suscripto por el afiliado o familiar del mismo.
- Fotocopia del documento de identidad del beneficiario (con domicilio actualizado).
- Último recibo de sueldo del titular cuando no pueda determinarse la condición afiliatoria mediante consulta al padrón on line
- Pedido del médico prestador indicando los días en los que se requerirá la realización de las prestaciones que justifican el traslado con el diagnóstico correspondiente.
- Constancia de realización de las prestaciones recibidas emitida por el prestador de IAPOS que efectuó la práctica, detallando en la misma nombre y apellido del afiliado, documento de identidad, fecha de realización de las mismas y breve historia clínica.
- Constancia de CBU del afiliado titular o persona que este designe, a los fines de realización de la transferencia bancaria.

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

IAPOS (Instituto Autárquico Provincial de Obra Social)

[Bocas de Expendio, Subdelegaciones, Delegaciones y Casa Central del IAPOS](#)

Santa Fe

Rivadavia 3452 - Santa Fe (3000)

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Rosario

Rioja 2051 - Planta Baja (2000)

Teléfono: 54 341 4467500

Horario de Atención: de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs.

Observaciones:

Para la determinación del monto del subsidio, se tomará en cuenta la distancia total en km, incluyendo ida y vuelta, multiplicado por el valor preestablecido para cada km.